

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**PINILLA DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 6 de marzo de 2023, el presupuesto municipal y la plantilla de personal, para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por las personas interesadas en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.pinilladelvalle.org

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Pinilla del Valle, a 7 de marzo de 2023.—La alcaldesa, María del Mar Fernández García.

(03/4.013/23)

